



RESOLUCIÓN No. 000716 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2025.

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que les confiere la Ley 909 de 2004, los Decretos 5014 y 5016 de 2009 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en las entidades del Estado son de carrera, salvo algunas excepciones y que el ingreso a estos cargos, así como el ascenso en los mismos, se efectuará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fija la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales mediante el Acuerdo número 89 del 22 de noviembre de 2023, modificado por el Acuerdo número 8 del 26 de enero de 2024, dio apertura al "Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. **2519** de 2023 - Nación 6" para proveer en la modalidad de ascenso y abierto, sesenta y seis (66) empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. **8939** del **24 DE SEPTIEMBRE 2025**, publicada el **26 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, por la cual se conformó las listas de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado con la OPEC No. **215258**, correspondiente al empleo de carrera administrativa denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** grado **01**, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes.

RESOLUCIÓN No. 000716 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2025.

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa"

Que, la citada Resolución quedó en firme el día **06 DE OCTUBRE DE 2025**, de acuerdo con la comunicación de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC **2025RS168925** de fecha **07 DE OCTUBRE 2025**, enviada en la misma fecha, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba de la vacante por proveer del empleo de carrera administrativa denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** grado **01**, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL** del Instituto, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, mediante Resolución No. **000499 del 15 DE OCTUBRE DE 2025**, expedida por este Instituto, "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba", se determinó nombrar a **KAREN XIOMARA VARGAS CASTIBLANCO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **53.160.097**, para desempeñar el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** grado **01**, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes.

Que, el 22 de octubre de 2025, mediante mensaje de correo electrónico enviado desde la cuenta talentohumano@icfes.gov.co el Instituto comunicó a **KAREN XIOMARA VARGAS CASTIBLANCO** al correo electrónico karenxvc@gmail.com, la Resolución No. **000499 del 15 DE OCTUBRE DE 2025**, expedida por este Instituto, "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba", se determinó nombrar a **KAREN XIOMARA VARGAS CASTIBLANCO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **53.160.097**, para desempeñar el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** grado **01**, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL**, del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES. Así mismo, siguiendo lo previsto en el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.1.6, se le indicó que contaba con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento, contados a partir del recibo de la comunicación.

Que, dentro del plazo previsto para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en período de prueba, **KAREN XIOMARA VARGAS CASTIBLANCO**, no manifestó la aceptación del nombramiento en período de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** grado **01**, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL**, del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes.

Que, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.1.12 establece: "**Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora**

RESOLUCIÓN No. 000716 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2025.

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba
en un empleo de carrera administrativa"*

deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."

Que, en virtud de la **NO MANIFESTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO** en período de prueba de **KAREN XIOMARA VARGAS CASTIBLANCO**, en el empleo objeto de provisión, el Instituto expidió la Resolución **000641 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025**, "Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba" para desempeñar el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** grado **01**, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL**, del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes.

Que, como consecuencia de la **NO MANIFESTACIÓN DE LA ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO** de **KAREN XIOMARA VARGAS CASTIBLANCO**, se solicitó a la Comisión Nacional de Servicio Civil la autorización para el uso de la lista de elegibles, establecida mediante Resolución CNSC **8939** del **24 DE SEPTIEMBRE DE 2025** y mediante correo electrónico del **2 DE DICIEMBRE DE 2025**, a lo que, la Comisión Nacional de Servicio Civil autorizó al Icfes hacer uso de lista de elegibles conformada para el empleo ofertado con código OPEC **215258**, para el elegible que ocupa la posición número dos (2).

Que, el artículo 2.2.20.2.23 del Decreto 1083 de 2015, dispone: *"Utilización de la lista de elegibles. Efectuado uno o varios nombramientos con las personas que figuren en la lista de elegibles, los puestos de la lista se suplirán con los nombres de quienes sigan en orden descendente para su utilización, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 17 del Decreto-ley 790 de 2005. (...)"*

Que, la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo, se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar al elegible que ocupó el puesto dos (2) de la lista de elegibles.

Que, la señora **JOHANA LUZ GUTIERREZ REDONDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **1.045.248.693**, ocupó el puesto dos (2) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución CNSC **8939** del **24 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, publicada el **26 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, por la cual se conformó las listas de elegibles para proveer un (1) empleo identificado con la **OPEC**



RESOLUCIÓN No. 000716 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2025.

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba
en un empleo de carrera administrativa"*

215258, correspondiente al empleo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** grado 01, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL**, del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes.

Que, en la actualidad, el citado empleo se encuentra vacante y no está siendo ocupado de manera transitoria mediante encargo o nombramiento provisional.

Que, como consecuencia del resultado del proceso de selección deberá proveerse el empleo en estricto orden de méritos.

Que, la Subdirectora de Talento Humano verificó que **JOHANA LUZ GUTIERREZ REDONDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **1.045.248.693**, cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para que se nombre en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** grado **01**, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes.

Que, en este orden de ideas, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** grado **01**, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de posesión, a **JOHANA LUZ GUTIERREZ REDONDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **1.045.248.693**, por haber ocupado el puesto dos (2) de la lista de elegibles, establecida mediante Resolución CNSC **8939** del **24 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, para desempeñar el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** grado **01**, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES QUINIENTOS CIENCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS** (\$3.556.356 m/cte.), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.



RESOLUCIÓN No. 000716 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2025.

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba
en un empleo de carrera administrativa"*

ARTÍCULO SEGUNDO. Evaluación del periodo de prueba. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el empleado superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa. De no ser satisfactorio su nombramiento, será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **JOHANA LUZ GUTIERREZ REDONDO**.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales, a partir de la fecha en que **JOHANA LUZ GUTIERREZ REDONDO**, tome posesión del empleo.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Elizabeth Blandón Bermúdez".
ELIZABETH BLANDÓN BERMÚDEZ
Directora General Icfes

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Camilo Moreno Hernández".
Revisó: Camilo Moreno Hernández - Contratista Dirección General

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodrigo Quintero".
Revisó: Rodrigo Quintero - Contratista Dirección General.

Aprobó: Luis Gonzaga Martínez Sierra - Secretario General

Revisó: Edwin Arley Garzón - Contratista Secretaría General

Revisó: Esteban Grajales Ciro- Abogado Contratista Secretaría General

Revisó: Lina M. Castaño – Abogada Contratista Secretaría General

Aprobó: Ana Cecilia Valencia Aguirre - Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Ramiro Andrés Mejía - Abogado Contratista STH

Revisó: Mónica Liliana Cárdenas – PE 04 STH

Elaboró: Juliana Sofia Rodríguez Avelino - Contratista Subdirección de Talento Humano